



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO Y
CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS DEL FONDO
DENOMINADO "FONDO MUTUO BICE EXTRA".**

SANTIAGO, **23 DIC 2008**
RESOLUCION EXENTA N° **735**

VISTOS:

- 1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "**BICE INVERSIONES ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**"
- 2) Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N°1.328, de 1976 y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N°249 de 1982, y en la Circular N° 1.633.

RESUELVO:

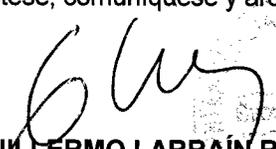
I.- Apruébanse las modificaciones introducidas al Reglamento Interno del fondo denominado "**FONDO MUTUO BICE EXTRA**", administrado por la sociedad antes individualizada. Las modificaciones consisten, entre otras, en: **a)** Crear una nueva serie de cuotas "E", con sus respectivas características y estructura de remuneraciones; **b)** Precisar en las actuales series de cuotas que la remuneración podrá ser "hasta" el monto que cada serie de cuotas tiene establecidas; **c)** Se establece la obligación de llevar un registro sobre porcentaje de remuneración diaria aplicada a cada serie de cuotas e informar trimestralmente en las publicaciones de cartera de inversiones los montos cobrados; **d)** Se informa sobre incompatibilidades de normas tributarias en materia de beneficios, y **e)** Precisar otras cláusulas del reglamento, de orden menor.

II.- Apruébanse a su vez, las modificaciones introducidas al texto del Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo mutuo ya individualizado, para actualizarlo con lo aprobado en la presente resolución y en especial, destacar el aspecto tributario de las series de cuotas APV ó APVC, conforme al artículo 20 L del DL 3500/80.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Dése cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 6° y 8° del Reglamento de Fondos Mutuos y a la Circular N° 1.740 de este Servicio, en lo que correspondiere.

Anótese, comuníquese y archívese.


GUILLERMO LARRAÍN RÍOS
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl